



ANUNCIO

Considerándose del máximo interés para este Municipio la aprobación de una Ordenanza municipal que regule la Tasa por Ocupación de Terrenos del Recinto Ferial Municipal, con el objeto de cumplir y hacer cumplir las disposiciones vigentes en materia de utilización lucrativa de este tipo de bienes.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Ordenanza Municipal reguladora de la tasa, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa:

Regulación de la Tasa por la utilización privativa de bienes públicos.

Objetivos de la norma: Recaudación de Ingresos Públicos.

Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias: Resulta preciso aprobar una Ordenanza Municipal porque actualmente se carece de la misma.

